

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Madrid, calle San Serapio, número 2, 1-A.

Valor de tasación: 14.079.610 pesetas.

Madrid, 24 de enero de 2001.—El Magistrate Juez.—El/la Secretario/a.—9.180.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia en Madrid a 22 de diciembre de 2000.

Vistos por doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, los presentes autos incidentales de la pieza quinta de la quiebra de la entidad Bolsa 8 Agencia de Valores, tramitado en este Juzgado con el número 232/1994, a instancia de la Sindicatura, contra don Pedro Lecuona Ortúzar, representado por el Procurador don Rafael Gamarra Mejías, don Pablo Elizalde y Aymerich y don Juan Jiménez Espinosa, representado por los Procuradores don Fernando Ruiz de Velasco Martínez Ercilla, don Mathew Peter Baker y don David Alyn Lloyd.

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el Ministerio Fiscal, previo informe del señor Comisario de la quiebra, con la adhesión de la Sindicatura, debo calificar y califico como fraudulenta la quiebra de la entidad Bolsa 8 Agencia de Valores, con expresa imposición de las costas causadas en este juicio a dicha quebrada. Firme que sea esta resolución, procédase a la incoación de la correspondiente causa criminal para determinar la posible responsabilidad de la quebrada a través de las personas que tuvieron atribuidas las funciones de dirección, gobierno o administración de dicha sociedad, para lo cual se deducirá testimonio de particulares de las presentes

actuaciones que se remitirán al Juzgado de Instrucción Decano de este partido judicial a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Mathew Peter Baker y don David Alyn Lloyd, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El Secretario.—9.164.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 307/00, promovidos por la Procuradora doña María Belén Aroca Flórez, en nombre de la entidad suspensa «Arias Lorente, Sociedad Limitada», declarada en estado de insolvencia definitiva, se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad «Arias Lorente, Sociedad Limitada», a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 3 de abril, a las diez horas de su mañana, en el salón de actos sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, con la prevención a los mismos de que podrán comparecer personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas a los efectos legales oportunos.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—La Secretario.—9.181.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Pérez Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será la cantidad de 11.400.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 2536/0000, oficina 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa del piso sexto letra A de la calle Áncora, número 7, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.667, libro 1.558, folio 70, finca registral número 54.772.

Valorada pericialmente en 11.400.000 pesetas.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Magistrate Juez.—El Secretario.—9.490.

PALENCIA

Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1988-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por la Procuradora doña Victoria Cordón Pérez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Agustín Grajal Cuesta, Sociedad Anónima», don Agustín Grajal Cuesta, doña María Ruiz Ruiz, don José Tomás Grajal Martín y doña María Ángeles Martín Prieto Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Agustín Grajal Cuesta y doña María Ruiz Ruiz:

1. Urbana: Uno. Planta baja a la derecha del portal de la casa en Palencia, calle Lope de Vega, número 20, antes 28, con sótano anejo o accesorio, y acceso directo desde dicha calle. Ocupa una superficie construida de 211,35 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Lope de Vega, portería, cajas de escalera y ascensor y local segregado; y fondo, paso de servidumbre. Anejo o accesorio: Local en sótano, con una superficie construida de 276,75 metros cuadrados. Se comunica directamente con la planta baja por medio de una escalera interior. Linda: Visto, desde la calle, derecha, sótano de la casa número 18, de la calle Lope de Vega, de don Mariano García Morate; izquierda, sótano anejo o accesorio del local número 2 bis; frente, subsuelo de la calle Lope de Vega y departamento de servicios comunes, y fondo subsuelo del paso de servidumbre. Inscrita al tomo 1.774, libro 378, folio 121, finca número 23.691.

Valoración: 20.944.785 pesetas.

2. Urbana 29. Piso interior octavo izquierda subiendo, de la casa sita en Palencia, calle Lope de Vega, número 28. Mide 79 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, piso interior octavo derecha;